

ESTUDIO DE SECTOR

(Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

ENTIDAD	INDER BARBOSA
JEFE DE DEPENDENCIA	JOSE ANGEL ALZATE GOMEZ
CARGO	GERENTE
FECHA	DICIEMBRE 2023
PLAN DE DESARROLLO	"BARBOSA SOCIAL ES LA GENTE".
TIPO DE GASTO: FUNCIONAMIENTO O INVERSIÓN	Inversión
SECTOR O COMPONENTE DEL GASTO:	4. Deporte y Recreación – "Barbosa saludable y proactiva"
FUT:	A 4.1
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	Ley 1289 de 2009, ley del cigarrillo
PROGRAMA:	Sector 4. Deporte y recreación "Barbosa saludable y proactiva"
NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento del deporte la recreación y la actividad física
META DEL PRODUCTO (OBJETO DEL GASTO):	compra de implementación deportiva para fortalecimiento de los procesos de deporte del Centro de iniciación y formación CIFD del INDER Barbosa en las diferentes disciplinas deportivas; en ejecución de los recursos de la Ley 1289 de 2009, ley del cigarrillo
OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE:	ODS3: Salud y bienestar

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber las entidades estatales "la entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". En ese sentido, el INDER Barbosa realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del mercado realizado en orden a adelantar el proceso contractual bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, que ha de realizar "compra de implementación deportiva para fortalecimiento de los procesos de deporte del Centro de iniciación y formación CIFI del INDER Barbosa en las diferentes disciplinas deportivas, en ejecución de los recursos de la Ley 1289 de 2009.

1. ANALISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

A: ANALISIS DEL SECTOR:

Aspectos generales

El establecimiento público descentralizado INDER BARBOSA, como entidad adscrita a la Administración Municipal, requiere proveer y fortalecer sus procesos, con dotación deportiva y recreativa que permitan el correcto desarrollo de los mismos.

Para efectos de la contratación destinada a la adquisición de implementación deportiva y recreativa, el mercado cuenta de manera real con diferentes empresas e intermediarios que pueden suplir las necesidades propias de la Entidad; razón por la cual, se efectúa un análisis comparativo de mercado, realizando la solicitud de cotizaciones de los productos requeridos.

Para el análisis de la demanda, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se tendrán en cuenta los contratos (consumos) celebrados con anterioridad y las cotizaciones presentadas para el presente estudio, atendiendo a la necesidad de la adquisición de los productos los cuales serán adquiridos por el valor estimado en el presente estudio mediante un Proceso de mínima cuantía.

La entidad durante el presente año adelantó estudios de mercado, los cuales se encuentran actualizados en relación con los costos obtenidos de almacenes autorizados para la comercialización de implementos deportivos, acorde con los requerimientos de calidad.

Con base en las consultas de mercado y de publicaciones especializadas en la materia se establecieron los mejores precios unitarios para cada uno de los elementos requeridos, los valores de las cotizaciones de los proveedores dependen del producto o línea que ofrece cada uno de ellos.

Igualmente, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y cumpliendo con los principios de la contratación pública, se realizaron cotizaciones en diferentes proveedores, los cuales ofrecen todos los productos solicitados y cumplen con las especificaciones técnicas exigidas.

Aspecto Económico

La actividad económica se divide en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes

En Colombia, el sector comercial y de servicios es uno de los segmentos más importantes dentro del Producto Interno Bruto ya que es de los que más aporta y en atención los tratados de libre comercio ratificados por Colombia, el crecimiento de la economía en el país durante los últimos años ha tendido al alza.

Las relaciones entre oferta y demanda facilitan la prestación del servicio como los que se requieren a través de este contrato.

En Colombia el sector comercio se identifica como aquel que provee los bienes a adquirir, el comercio hace parte del sector terciario de la economía, y tiene participación en el PIB colombiano.

En boletín técnico II semestre de 2020, preliminar, emitido por el DANE, en cuanto al comportamiento del PIB, establece lo siguiente:

“En el segundo trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 15,7% respecto al mismo periodo de 2019 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 34,3% (contribuye - 6,6 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Industrias manufactureras decrece 25,4% (contribuye -3,1 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Construcción decrece 31,7% (contribuye -2,1 puntos porcentuales a la variación anual)*

Durante el primer semestre de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento 7,4%. Esta variación se explica principalmente por:

- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 16,5% (contribuye - 3,2 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Industrias manufactureras decrece 13,2% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Construcción decrece 21,0% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual)*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 14,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores decrece 34,9%.*
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 33,7%.*
- *Construcción decrece 24,8%.*

En Colombia existe una tendencia de vida saludable y de práctica de deportes que está creciendo fuertemente, principalmente en época de cuarentena, de conformidad con la publicación efectuada por el portafolio, en página web¹:

“Por el lado de los consumidores, las ventas de las principales plataformas de comercio electrónico en el país muestran que entre marzo y mayo hubo un crecimiento de triple dígito en los productos relacionados con el segmento de deportes y fitness.

(...) En los cuatro primeros puestos de la medición, se encuentran caminadoras eléctricas, trotadoras, elípticas y bicicletas de spinning, mientras que en el resto del top diez hay artículos como mancuernas, bandas y colchonetas.

(...)

Por su parte, las bandas elásticas (528%), las pesas, discos y barras (290%) y la ropa deportiva (141%) fueron los elementos de mayor incremento en ventas en Mercado Libre. El aumento total de la categoría en esta empresa fue de 163%.

(...)

De otro lado, según las cifras de Confecámaras, en Colombia hay alrededor de 3.434 compañías de comercio al por menor de establecimientos especializados en artículos de deporte.

En el 2019, según un estudio del proveedor de investigación de mercado, Euromonitor International, dijo que los puntos de venta de ropa y equipos deportivos registraron ventas al consumidor final por un total de US\$522 millones, y que entre las tres compañías de mayores ventas en el segmento deportivo se encontraban Adidas con un crecimiento del 31,7%, Decathlon con 7,1% y Nike con el 1,3%.

Aspecto Técnico

El bien obra o servicio que se pretende adquirir requiere una condición técnica especial y específica, para ello debe observarse la ficha técnica de la contratación la cual posee las características o condiciones específicas en que debe cumplirse el contrato.

La persona natural o jurídica que suministre los elementos debe contar con el conocimiento y la experiencia relacionada con el objeto contractual, de manera que preste un buen servicio, acorde con las debidas exigencias del mercado actual.

Los elementos e insumos requeridos deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad, novedad y eficiencia de estos

La persona natural o jurídica que suministre los elementos debe contar con el conocimiento y la experiencia relacionada con el objeto contractual, de manera que suministre un bien, acorde con las debidas exigencias del mercado actual.

Los elementos e insumos requeridos deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad, novedad y eficiencia de los mismos.

Aspecto Regulatorio

Dispone el Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que: "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

Licitación Pública: La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo..."

Según lo señalado en la norma transcrita, corresponde analizar si la escogencia del contratista que ejecutará el contrato objeto del proceso de selección que se pretende iniciar, deberá ser adelantado a través de alguna de las excepciones a la regla general de la licitación pública consagradas en los

numerales 2, 3 y 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, o si, por el contrario, debe ser adelantada por medio de la modalidad de licitación pública.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se regulará por las reglas aplicables a la mínima cuantía, teniendo en cuenta que el valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso corresponde a la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO PESOS (\$10.549,100) IVA INCLUIDO IVA INCLUIDO, soportado en el CDP número 321 del 14 de diciembre 2023 cifra que NO supera el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la Entidad establecida.

B. ANALISIS DE LA DEMANDA:

En cuanto a la demanda sobre los bienes a contratar se establece que son bastantes las entidades que requieren de este servicio en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas, conforme a lo consultado en el sistema electrónico para la contratación – SECOP.

A continuación, se relaciona algunas del Histórico de compras y adquisiciones del Instituto y de entidades públicas, en procesos de contratación con objeto similar, además de tener en cuenta los contratos celebrados por la entidad para suplir la necesidad, relacionados a continuación:

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA	ENLACE SECOP
inv 03_2018	Inder Barbosa	Contratación Mínima Cuantía	Suministro de implementos para la práctica de diferentes disciplinas deportivas en el Municipio de Barbosa, con recursos de la Ley del Cigarrillo de la vigencia 2018.	\$14.307.537	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalle/Proceso.do?numConstancia=18-13-8429329
inv 004-2018	Inder Barbosa	Contratación Mínima Cuantía	Suministro de implementos para la práctica de diferentes disciplinas deportivas en el Municipio de Barbosa, con recursos de la Ley del Cigarrillo de la vigencia 2018.	\$3.172.540	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalle/Proceso.do?numConstancia=18-13-8701266

Con base en las consultas de mercado en la materia se establecieron los mejores precios unitarios para cada uno de los elementos requeridos, los valores de las cotizaciones de los proveedores dependen de la calidad de la materia prima y tiempos de producción. La contratación de estos servicios, se adelantan por regla general a través de modalidades de selección objetiva del contratista.

C. ANALISIS DE LA OFERTA

Precios de mercado - Identificación de Proveedores:

Para efectos de la contratación destinada a la adquisición de implementos deportivos y recreativos, el mercado cuenta de manera real con diferentes empresas fabricantes y comerciantes que pueden suplir las necesidades propias de la Entidad; razón por la cual, se efectúa un análisis comparativo de mercado, realizando la solicitud de cotizaciones de los productos requeridos.

El precio de los elementos suministrados incluye, además del costo, el valor del transporte en las instalaciones o lugar indicado por el contratante y los diferentes impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y/o municipales que afecten el valor del contrato.

Para el caso de compra de implementos deportivos y recreativos, el sector de la economía es el terciario. En el mercado existen proveedores y fabricantes que representan un equilibrio en el mercado local. En el país, y a nivel local, en consideración a la cercanía con la ciudad de Medellín, zona en la cual existe afluencia de comercio y demanda de dicho servicio para el sector público y privado, hay varias empresas que se dedican a su comercialización, posibles interesados en el presente proceso de contratación.

Con el fin de obtener el futuro presupuesto de la entidad para esta contratación, se solicitaron cotizaciones, recibiendo por parte de los siguientes proveedores, en los cuales se indica el valor total y se anexan en el proceso como parte del estudio del sector:

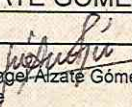
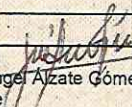
NOMBRE	NIT	DIRECCION	TELEFONO	EMAIL
COMERCIALIZADORA DEPORTIVA S&G S.A.S	900428648-5	CRA 49 N° 46 - 23 PISO 2 MEDELLIN	604444275 1 - 317363156 6	contabilidad@deportesregol.com
EL RINCON DEPORTIVO DE LA 24	NIT. 52.713.367-7	CRA. 24 No 63f - 08 BARRIO 7 DE AGOSTO BOGOTA D.C.	321 200 8356 - 317382 2754	elrincondeportivo24@hotmail.com
SUPER SPORTS	NIT 90087180-7	Diagonal 55 N 37-41 local 160 Bello-Niquia	3224744	Supersports.cpt@gmail.com

El análisis hecho permite concluir que existe pluralidad de oferentes, y por el valor obtenido a través de las cotizaciones recibidas, la compra se hace por un proceso de mínima cuantía que permita: (i) adquirir el de mejor calidad ii) adquirir el de menor valor y (iii) cumplir con las Especificaciones técnicas descrito en el Objeto a contratar.

En el presente estudio se tomaron en cuenta los valores de los precios unitarios suministrados por cada proveedor y se adecuaron a las cantidades requeridas conforme las necesidades evidenciadas actualmente, presentando variaciones en las cantidades.

En la definición del valor aproximado, se tiene en cuenta además de los precios del mercado, los diferentes impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y/o municipales que afecten el valor del contrato, de los cuales se describen a continuación los propios del INDER Barbosa. Se aplicarán las demás no enunciadas que procedan conforme la normativa vigente y aplicable.

Retención en la fuente por compras (2.5%) base subtotal
 Retención industria y comercio (tarifa depende del CIU))
 Retención por estampilla proanciano (4%) base subtotal
 Retención por estampilla prohospial (1%) base subtotal
 Retención por estampilla procultura (2%) base subtotal
 Retención sobre el IVA (aplica para productos o servicios gravados) (15%) base Valor IVA
 Retención por tasa prodeporte (2.5%) base subtotal

DURACION (PLAZO)	El plazo de ejecución será de 8 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos legales.		
CDP	CDP Nro. 321 del 14 de diciembre de 2023		
REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD	JOSÉ ÁNGEL ÁLZATE GÓMEZ		
CARGO	Gerente		
No. DE CÉDULA	70.131.542		
FIRMA	 JOSÉ ÁNGEL ÁLZATE GÓMEZ		
Proyecto: Bernardo Arley Viana- Instructor	Elaboró: Paula Andrea Chica Martínez Abogada Contratista	Revisó:  José Ángel Alzate Gómez Gerente	Aprobó:  José Ángel Alzate Gómez Gerente

